

#INE

DECLARACIÓN

RUTA 2024

VÍCTOR ORTEGA



PAIS@ELHERALDODEMEJICO.COM

Desde este sábado y hasta el 5 de marzo, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitirá solicitudes a todas las autoridades del país, tanto locales como federales, para constatar que las personas postuladas como candidatas en el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, no tengan sentencia firme por ciertos delitos.

De acuerdo con el órgano electoral federal, quedarán descalificados aquellos candidatos que tengan sentencia en la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales.

También en lo referente al normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, violencia doméstica, violencia a la intimidad sexual, violencia política, o sean deudores alimentarios.

Es decir, los candidatos registrados ante el PEF no deben incurrir en cualquiera de los "supuestos de la 8 de 8 contra la violencia", en el contexto de las campañas electorales.

El INE expresó que esto "constituye un instrumento normativo para determinar la pérdida del registro de las candidaturas que se ubiquen en

INICIA CONSULTA PARA 'BAJAR' A VIOLENTADORES

EL PROCESO ES PARA VERIFICAR QUE ASPIRANTES NO TENGAN SENTENCIAS FIRMES POR DELITOS GRAVES

2023

SE APROBÓ AMPLIAR DE 3 A 8 SUPUESTAS INFRACCIONES.

2

VÍAS ABIERTAS PARA RECABAR INFORMACIÓN DE CANDIDATOS.

FOTO: ESPECIAL



CUMPLIR

El INE aseguró que cancelará los registros de quienes hayan incurrido en violencia.

20

MIL 700 CARGOS ESTÁN EN DISPUTA ELECTORAL.

cualquiera de los supuestos mencionados".

A partir de que el pasado 29 de febrero, el Consejo General aprobó el registro de las candidaturas procedentes a diputaciones federales, senadurías y Presidencia de la República, postuladas tanto por partidos políticos como de forma independiente para el proceso electoral e iniciará la verificación a través de distintos medios.

Asimismo, la ciudadanía podrá hacer llegar información al instituto electoral sobre algún

8

SUPUESTOS DE VIOLENCIA INDAGA EL INSTITUTO.

caso, mediante formularios que puede encontrar en la página institucional o acudir hasta el 2 de abril a cualquiera de los consejos locales o distritales de todo el país.

Una vez recabada la información, el INE realizará una revisión exhaustiva para verificar

se cumpla con los requisitos de elegibilidad.

El instituto electoral abundó que, en caso de detectarse alguna irregularidad se dará vista a las candidaturas y partidos involucrados, los cuales tendrán un plazo para presentar sus argumentos. ●

REVISAN PERFILES

1 • Todas las candidaturas llenaron un formato denominado de buena fe.

2 • Bajo protesta de decir verdad, afirman no caer en alguna ilegalidad.

3 • La ciudadanía podrá contribuir en este proceso del órgano electoral.

4 • Tienen hasta el 2 de abril para informar de cualquier irregularidad.

5 • Desde ayer está pública en web la lista de los aspirantes a cargos.

VERIFICARÁN QUE CUMPLAN LA 8 DE 8 CONTRA VIOLENCIA

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gimm.com.mx

Con el fin de garantizar que los candidatos a cargos federales no incurran en actos de violencia, el Instituto Nacional Electoral (INE) inició la revisión de perfiles.

El INE emitirá solicitudes a todas las autoridades del país, tanto locales como federales, para constatar que las personas postuladas como candidatas en el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, no tengan sentencia firme por la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psico-sexual, violencia familiar, violencia doméstica, violencia a la intimidad sexual, violencia política, o sean deudores alimentarios.

Mediante un comunicado, el órgano electoral señaló que verificará que no incurran en los supuestos de la 8 de 8 contra la violencia, que para el PEF 2023-2024 constituye un instrumento normativo para determinar la pérdida del registro de las candidaturas que se ubiquen en cualquiera de los supuestos mencionados.

A partir de que el pasado 29 de febrero el Consejo General aprobó el registro de las candidaturas procedentes a diputaciones federales, senadurías y Presidencia de la República, postuladas tanto por partidos políticos como de forma independiente para el proceso electoral, este sábado el INE publicó la lista en su portal web e inició la verificación a través de distintos medios.

"Todas las candidaturas debieron llenar un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, en el que afirman no encontrarse en algunos de los supuestos mencionados", expresó.






El INE destacó que la ciudadanía le podrá hacer llegar información mediante formularios que se pueden encontrar en la página institucional o acudir a partir de hoy y hasta el 2 de abril a cualquiera de los consejos locales o distritales de todo el país.



EL INE INICIÓ EL PROCESO para corroborar que los candidatos a cargos federales cuenten con sentencias y puso a disposición de la ciudadanía el formato en el que pueden presentar pruebas al respecto

TIPOS DE VIOLENCIA POR LOS QUE SE PUEDEN NEGAR CANDIDATURAS

 Contra la vida e integridad corporal	 Contra la libertad y seguridad sexual	 Contra el normal desarrollo psicosexual	 Familiar
 Doméstica	 Contra la intimidad sexual	 Política	 Deudores alimentarios

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
 Registro de candidaturas	Presentación de formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad de no incurrir en los tipos de violencia descritos.	29 de febrero
 Solicitudes de información	Envío de consultas a las instancias correspondientes	Del 2 al 5 de marzo
	Publicación de las candidaturas registradas, así como del aviso a la ciudadanía sobre el procedimiento para presentar información sobre alguna candidatura.	2 de marzo
 Recepción de información	Respuesta de las instancias consultadas y presentación de información por parte de la ciudadanía.	A más tardar el 2 de abril
 Análisis de la información y garantía de audiencia	Revisión de las evidencias documentales. Audiencia a la persona candidata, partidos políticos y coaliciones.	A más tardar el 14 de abril
	Audiencia a la persona candidata, partidos políticos y coaliciones por parte del INE, para que en un plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.	A más tardar el 2 y hasta el 8 de mayo
 Resolución del Consejo General	Determinación del Consejo General del INE sobre los hallazgos.	Mayo de 2024
 Posterior a la resolución del Consejo General	Presentación de formatos o escritos por cualquier persona, una vez vencido el plazo señalado. La autoridad electoral los analizará y, en su caso, remitirá a los Consejos Locales y Distritales para ser considerados en el análisis de los requisitos de elegibilidad antes de la calificación de la elección y entrega de constancias de mayoría relativa y de asignación.	A más tardar el 15 de mayo